



La oposición en bloque obliga al PSOE a duplicar el paro para los autónomos

El Congreso aprueba por unanimidad subir a un año el período de prestación por cese de actividad

La mejora sólo aumentará la cotización en 13 euros y afectará a un millón de autoempleados

José María Triper

MADRID. Lo que no pudo la razón lo consiguió, una vez más, el miedo del Gobierno a quedarse solo en el Congreso y a aparecer ante la opinión pública como el responsable de otra medida antisocial un día después de que el presidente del Gobierno anunciara la rebaja del sueldo de los funcionarios y la congelación de las pensiones.

Obligado por un frente opositor que aglutinaba a todas las fuerzas políticas del arco parlamentario, desde el Partido Popular hasta ERC, el Grupo Socialista dio marcha atrás en su cerrazón inicial y accedió a ampliar a doce meses, el doble de lo previsto inicialmente, el período de prestación por desempleo para los trabajadores autónomos.

Una reivindicación prioritaria para el colectivo de los autoempleados, que entrará en vigor antes del verano, una vez que la marcha atrás obligada del PSOE permitiera que la Comisión de Trabajo e Inmigración del Congreso aprobara ayer por unanimidad el dictamen sobre el proyecto de ley que regula la protección por cese de actividad de los autónomos.

Un proyecto de ley en el que se incluía una enmienda transaccional pactada por todos los grupos por la que se eleva hasta doce meses la duración del "subsidiario de paro", a cambio de un aumento mínimo de la cotización del 0,4 por ciento, o de 13 euros como media.

Una cobertura digna

Frente al proyecto inicial del Gobierno que establecía un período máximo de seis meses de subsidio la propuesta aprobada ayer establece dos tramos: uno para los autónomos que coticen entre 43 y 48 meses a los que se concede un derecho a protección por ocho meses; y un segundo, a partir de 48 meses que permitirá acceder al año completo de prestación.

El acuerdo alcanzado entre los grupos políticos fija también una excepción positiva para los autónomos que cesen su actividad con una edad de 60 y 64 años, que tendrán



Lorenzo Amor, presidente de ATA, y Sebastián Reyna, secretario general de UPTA, en una comparecencia anterior en el Congreso. FERNANDO VILLAR

Al detalle

ATA, UPTA Y OPA PASAN EL FILTRO DE TRABAJO

ATA, UPTA y OPA serán las únicas organizaciones del colectivo autónomo que podrán acceder este año a los fondos estatales para formación continua, según reconoció Lorenzo Amor. El presidente de ATA señaló, además, que "con este primer filtro han quedado atrás las organizaciones que se autopromovían representativas, y se da el paso de lo que será la creación del Consejo Estatal de Trabajadores Autónomos". Esta criba del Ministerio de Trabajo excluye a la organización de autónomos de CEOE.

derecho a ocho meses de prestación a partir de los treinta meses de cotización y al año completo a partir de los 43 meses de cotización.

La enmienda establece también la revisión de esta fórmula en el período de dos años para evaluar su funcionamiento y constatar si, en su caso, corresponde modificar la cuantía de las prestaciones o mejorar su gestión.

Precisa, igualmente, el régimen de reclamaciones y mejora las condiciones económicas para que un trabajador autónomo pueda declararse en situación de cese de actividad, de manera que baste con unas pérdidas superiores al 30 por ciento de los ingresos o al 20 por ciento durante dos años consecutivos.

Asimismo se excluye de los supuestos de incompatibilidad para la prestación las labores y trabajos agrarios que no tienen finalidad comercial y que son realizados por cuenta propia, como son los hurtos familiares para el autoconsumo.

Las organizaciones representativas de los autoempleados estiman que la medida beneficiará de forma inmediata a 570.000 autónomos, que son los que actualmente cotizan por accidentes de trabajo, y llegará al millón con las nuevas adhesiones voluntarias.

Para el presidente de la Federación de Asociaciones de Trabajadores Autónomos, Lorenzo Amor, la reforma aprobada ayer "va a suponer un gran paso adelante en la mejora de la protección social para el autónomo y le va a dotar de una cobertura digna y justa en el cese involuntario de la actividad".

"Confiamos en que el proyecto de Ley obtenga igualmente el respaldo unánime de los plenos del Congreso y Senado, respondiendo así a lo que desde ATA veníamos demandando: aprobar una prestación de paro para los autónomos con el consenso y el respaldo de la clase política", precisó Amor.

Por su parte, el secretario gene-

ral de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA), Sebastián Reyna, destacó el compromiso alcanzado por los grupos parlamentarios de dedicar un 1 por ciento de los ingresos a actividades de orientación profesional "como venía pidiendo Upta desde hace tiempo".

Para Upta es también un avance considerable el hecho de que se articule un sistema para que los autónomos inmigrantes que se encuentran en situación de cese de actividad no pierdan durante este período su permiso de trabajo.

"En consecuencia, Upta considera que el resultado del proceso de negociación mejora las condiciones incorporadas en el proyecto de ley y permite una aprobación por amplio consenso en el Congreso de los Diputados", concluyó.

@ Más información
relacionada con este tema en www.eleconomista.es